



RESOLUCIÓN No. 2540 DE 2016

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 02 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de CUMARE S.A., E.S.P

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
- CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 8° de la Ordenanza 014E de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y,

**CONSIDERANDO**

- Que el numeral 4 del artículo 8° de la Ordenanza 14E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el artículo 18 del Decreto 115 de 1.996, establece que El Confis o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones.
- Que la gerente de la empresa Cumare S.A., presentó el acuerdo 02 de 2.016, expedido por la Junta Directiva, "Por medio del cual se crean unos rubros y se abren créditos adicionales en el presupuesto de ingresos y gastos de Cumare S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2.016", Para aprobación del CODFIS.
- Que el citado acuerdo fue discutido y aprobado mediante acta 020 de 2.016.

En merito de lo anterior



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
SECRETARÍA DE HACIENDA**



RESOLUCIÓN No. 2540 DE 2016

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 02 de 2.016 expedido por la Junta Directiva de CUMARE S.A., E.S.P

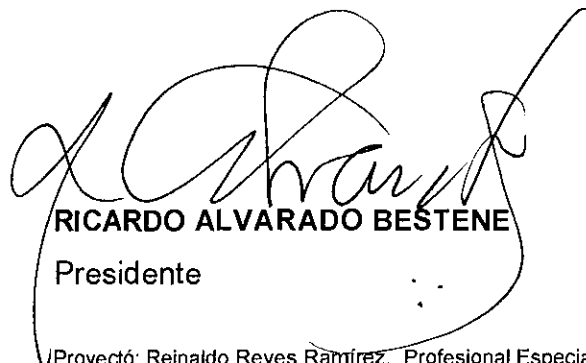
**RESUELVE**

**ARTICULO 1o.** Aprobar las modificaciones presupuestales contenidas en el acuerdo 02 de 2.016 expedido por la junta directiva de la empresa Cumare S.A., para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.016", conforme a lo contenido en el acta del CODFIS 020 de 2.016.

**ARTICULO 2°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, **13 SEP 2016**

  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Presidente

  
**REINALDO REYES RAMIREZ**  
Secretario

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramírez. Profesional Especializado. Secretario del CODFIS *rb*  
Justificó: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda *mb*  
Revisó: Norma Cecilia Cabrera Pérez. Coordinadora jurídica. *Norma Cabrera*